DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.031 | Lunes 23 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2586463

MINISTERIO DE ENERGÍA

TIENE POR AUTORIZADA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO A DON DIEGO GONZALO PARDOW LORENZO

Núm. 44.- Santiago, 22 de julio de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto por el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto ley Nº 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la Ley Nº 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en el decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el oficio Nº 79, de 6 de mayo de 2024, del Ministerio de Energía y Minas de Perú; en las resoluciones Nºs. 6 y 7, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1. Que, entre los días 21 y 22 de mayo de 2024, en la ciudad de Lima, Perú, tuvo lugar la celebración del aniversario de los 55 años de la creación de la Comunidad Andina (CAN), contexto en el cual se desarrolló una Jornada sobre Integración Regional en la Comunidad Andina: Integración física y digital para el desarrollo regional.

2. Que, el Sr. Ministro de Energía participó en dicha instancia, el día 22 de mayo, en el espacio de encuentro y reflexión respecto a los avances y desafíos hacia adelante en la integración energética para el desarrollo, así como la interconexión eléctrica en la Región Andina y transición energética, además de participar en reuniones de alto nivel en el marco del Sistema de Interconexión Eléctrica Andino, SINEA.

3. Que, el objetivo de este evento fue ofrecer a los actores directamente involucrados en materia de infraestructura para la integración en la región andina, un espacio de diálogo e intercambio de experiencias en el que se destacaron los logros alcanzados en los 55 años de integración andina. Asimismo, se previó conocer las experiencias de otros foros y mecanismos regionales y el apoyo que brindan los organismos multilaterales de desarrollo a las iniciativas y proyectos regionales para maximizar el impacto al desarrollo económico de la región.

Decreto:

I. Téngase por autorizada la comisión de servicio en el extranjero, entre los días 21 al 23 de mayo de 2024, ambas fechas inclusive, a don Diego Gonzalo Pardow Lorenzo, cédula nacional de identidad Nº 17.178.000-4, Ministro de Energía, Grado B de la EUS, para participar en el evento de Aniversario de los 55 años de Integración Regional en la Comunidad Andina: Integración Física y Digital para el Desarrollo Regional.

II. Déjase establecido que los gastos asociados a pasajes aéreos, viático por alimentación y alojamiento, fueron financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

III. Déjase establecido que, el Sr. Ministro tendrá derecho a reembolso por gastos de traslado presentando los correspondientes comprobantes, en la medida que éstos no sean cubiertos por la invitación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

IV. Déjase establecido que, durante el desempeño de la comisión de servicio, el Sr. Pardow Lorenzo conservó el derecho a percibir el total de sus remuneraciones en moneda nacional.

V. Déjase establecido que, por razones impostergables de buen servicio, la comisión de servicio del Sr. Ministro debió iniciarse con fecha 21 de mayo de 2024, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Luis Felipe Andrés Ramos Barrera, Ministro de Energía (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Felipe Sebastián Navarro Cabrera, Jefe División Jurídica (S), Subsecretaría de Energía.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl